

DESPACHO COMISORIO
RADICADO # 005-2021

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer, informando que se recibió despacho comisorio proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barrancabermeja en 3 folios. Sabana de Torres Ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).


SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario



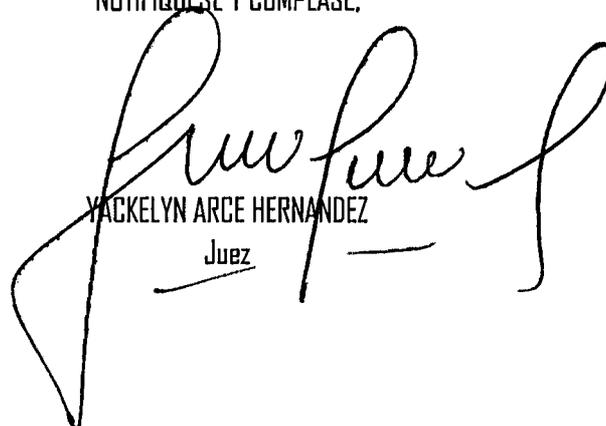
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Por advertirlo necesario para resolver, se requiere al interesado para que conforme al artículo 39 del C.G.P., dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, allegue una reproducción o copia de la providencia que confirió la comisión; cumplido el término anterior, vuelvan las diligencias al despacho para proveer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez